

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.042/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia Lorena CASAK de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la citada Carrera, adeudando el examen final del Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2011;

QUE a fs. 13 y 14 obra situación académica de la alumna CASAK, de la cual se desprende que la mencionada alumna adeuda, además del Nivel de Ofimática, los exámenes finales de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Epistemología de las Ciencias Sociales, Economía y Sociología del 1° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Nota N° 549/11 la Sra. Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el presente pedido fue presentado por la alumna Natalia Lorena CASAK en tiempo y forma pero su tratamiento se vio demorado por la realización de la Sesión Especial del Consejo de Unidad para la asunción de los Sres. Consejeros Electos y la conformación de las Comisiones que componen dicho Cuerpo, por lo cual se alteró el Cronograma de Sesiones establecido para el presente ciclo académico;

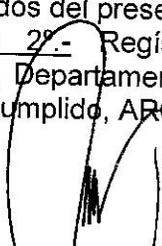
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Lorena CASAK de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la citada Carrera;

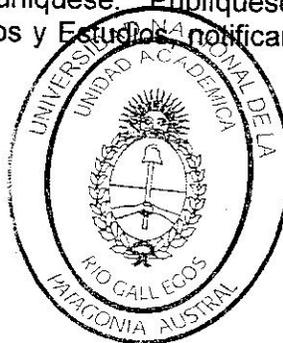
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EXCEPCIÓN de ninguna índole a la alumna Natalia Lorena CASAK (D.N.I. N° 25.602.454) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la citada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

706